



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2278/25-

BUENOS AIRES, 04 ABR 2025

VISTO la solicitud de la coordinadora de la Carrera de Especialización en Derecho de Daños de esta Facultad, Lorena González Rodríguez en el EX-2025-01352811- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución (CS) N° 5169/05 el Consejo Superior creó la Carrera de Especialización en Derecho de Daños.

Que la Escuela de Posgrado eleva la propuesta formulada por la coordinadora en el Acta del día 10 de marzo de 2025 para la Carrera mencionada.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 1 de abril de 2025.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la propuesta formulada en el Acta del 10 de marzo de 2025 de Carrera de Especialización en Derecho de Daños, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Carrera Especialización de Daños. Cumplido, archívese.-



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

SILVIA NONNA
VICEDECANA



ACTA DE COMISIÓN DE LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO
DE DAÑOS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 10 de marzo de 2025, los integrantes de la Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho de Daños acordaron proponer la

reincorporación del alumno que se detalla a continuación de conformidad con lo establecido

en la Resolución (CS) Nro.
8174/13.

- Piccini, Juan Maria (DNI:
29.501.202).

La Comisión de la Carrera de Especialización en Derecho de Daños decidió aprobar

dicha reincorporación y solicita que se eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho

para su tratamiento y posterior aprobación.


Atentamente,
Lorena González Rodríguez